TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

**ADENDA Nº 1**
**AL CONTRATO MH-SET Nº 12/2014**
"*Contratación de Servicios para la Provisión de Café para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda*"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora **MARÍA E. FALCÓN S,** Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 198 de fecha 01 de Junio de 2015, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte la empresa **ROAM S.R.L.**, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle Colon 545 entre General Díaz y Oliva, Edificio Nauar 4to. Piso, Oficina 402, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80056832-0, representada para este acto por la Señora **NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGUERO**, con Cedula de Identidad N° 4.865.447, en su carácter de Socio Gerente, convienen en celebrar el presente Adenda al contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución DAAF Nº 420/2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 24 de junio de 2014, en el marco de la Contratación Directa N° 04/2014 **"Contratación de Servicios para la Provisión de Café para para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE** según Resolución DA N° 144 de fecha 6 de junio de 2014.----------

**PRIMERA: OBJETO.**
Constituye el objeto de la presente Adenda al Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas al Contrato MH-SET Nº 12/2014 denominado **"Contratación de Servicios para la Provisión de Café para para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda",** en la cual se realiza la modificación de la Cláusula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, y Cláusula Novena: *FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*, los que quedan como sigue: --------

Cláusula Sexta: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**----------
El Contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo por las partes, y se extenderá hasta el 30 de junio de 2016.----------

ROAM S.R.L. RUC: 80056832-0

**ADENDA Nº 1**
**AL CONTRATO MH-SET Nº 12/2014**
*"Contratación de Servicios para la Provisión de Café para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"*

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato y sus adendas se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato y/o adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorroga por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes, la presente Adenda al Contrato MH-SET Nº 12/2015, constituida por dos páginas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

**NATHALIA ELIZABETH SALDIVAR AGÜERO**
**Socio Gerente**
**ROAM S.R.L.**

ROAM S.R.L.
RUC:

**MARÍA E. FALCÓN S.**
**Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas**